



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 335

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 30 de mayo de 2007.

Presidencia del señor Decano, **Abog. Hernán Rodolfo GÓMEZ**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano)
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Bruno Manuel TONDINI
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Fabián SALVIOLI
Abog. Roberto Carlos MARUCCI (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON
Abog. Natalia PÉREZ

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Nicolás SUÁREZ COLMAN
Sra. Paula CANEVELLO
Sr. Martín BALENIERI
Sr. Martín MACHADO (suplente)

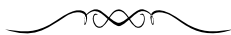
CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Félix LOÑ (c/licencia)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Luis María NIELSEN (c/licencia)





ÍNDICE

PUNTO 1.-	Licencias.-	2
PUNTO 2.-	Abrogación de resoluciones relativas al régimen de inscripción en mesas examinadoras y cursos por promoción para alumnos en unidades carcelarias.-	2
PUNTO 3.-	Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	16
PUNTO 4.-	Aprobación de las Actas N° 333 y 334 del Honorable Consejo Académico.-	17
PUNTO 5.-	Designación de docentes en la Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor, para el primer cuatrimestre de 2007.-	17
PUNTO 6.-	Designación de docentes en el curso "Mercosur y las políticas exteriores del ABC -Argentina, Brasil y Chile", a realizarse del 28 de mayo al 22 de junio.-	17
PUNTO 7.-	Constitución de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento.-	18
PUNTO 8.-	Designación de Secretarios para la gestión 2007-2010.	19
PUNTO 9.-	Declaración de interés académico la charla debate en la que se presentará el libro "El enemigo en el Derecho Penal", del Dr. Raúl Zaffaroni, el 1° de julio en esta Facultad.- (Expte. 400-3.923/07).-.....	21
PUNTO 10.-	Designación de la Prof. Mariana Selva VERSINO en la asignatura "Metodología de la Investigación" y prórroga de designación de la Prof. Soledad GARCÍA MUÑOZ para la asignatura "Género y Derechos Humanos de las mujeres".- (Exptes. 400-3.910/07 y 400-2.458/06 corresponde 1).-	22

APÉNDICE

I.	Resolución 131/07. Régimen de inscripción para personas privadas de su libertad. .	24
II.	Declaración de interés académico. Presentación del libro "El enemigo en el Derecho Penal"	26





- En la ciudad de La Plata, a treinta de mayo de dos mil siete, a las 19 y 34, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- LICENCIAS.-

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia de señores consejeros.

Sra. SECRETARIA.- Uno corresponde al consejero Félix Loñ, por el día de la fecha. El otro es del consejero Luis María Nilsen, desde el 30 de mayo hasta el 20 de junio. De aprobarse, en su lugar se incorporarían los consejeros suplentes Carlos Marucci y Martín Machado, respectivamente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los pedidos de licencia citados.

- Se aprueban por unanimidad.

- Se incorporan los consejeros Marucci y Machado.

PUNTO 2.- Régimen de inscripción en mesas examinadoras y cursos por promoción para alumnos en unidades carcelarias.-

Sr. DECANO.- Como primer tema, si no hay objeciones por parte del Consejo Académico, podría tratarse el referido al régimen de los internos de unidades carcelarias para acceder a las mesas examinadoras libres, que había motivado el dictado de la Resolución 28 durante la gestión anterior ante una circunstancia particular y conocida por todos.

- No se formula objeción alguna.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

07°.- DECANO Abog. Hernán GÓMEZ. Da cuenta de haber dictado la Resolución N° 131/07, por la cual quedan abrogadas las Resoluciones N° 28/07 del 14/03/07 y 66/07 del 28/03/07, sobre “Régimen de inscripción de aquellas personas privadas de libertad en las mesas de exámenes libres y en los cursos por promoción”.

Sr. DECANO.- El hecho de la fuga de un interno del Servicio Penitenciario en las instalaciones de esta Facultad es un hecho veraz y tengo la versión de que la resolución que hoy se propone abrogar fue motivada a raíz de la presentación de la madre de una víctima de quien se había fugado, por la que instaba a las autoridades de la Facultad a tomar ciertas medidas.

Bajo esas circunstancias y, como dicen los considerandos de esa resolución, atendiendo la seguridad de quienes concurrimos a diario a la Facultad se dictó dicho acto imponiendo una serie de limitaciones a algunos penados alojados en unidades carcelarias. Esto fue puesto a consideración de la anterior composición



del Consejo Académico, ya que era una resolución ad referendum, y se decidió pasarla a las comisiones permanentes del Cuerpo.

Hasta ahí cuento cómo fueron los hechos con relación a la vigencia de esa resolución.

La semana anterior a asumir como Decano, recibí una llamada de la Presidencia de la Universidad para invitarnos a una reunión, ante un pedido de reunión formulado por las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora. En la reunión, a la que asistí junto con el arquitecto Azpiazu, el arquitecto Fernando Tauber y Patricio Llorente, nos transmitieron la preocupación que había en las unidades carcelarias respecto a esa resolución.

A su vez, dentro de la Facultad había una serie de expedientes, algunos iniciados a título personal por algunos internos, otro por un docente de la Casa pero en su carácter de Defensor de Casación, el doctor Mario Coriolano, y otro por una abuela y madre de Plaza de Mayo, Adelina de Alaye, todos solicitando una especie de reconsideración de esa resolución. También la coordinadora del dictado de clases y enlace con el Servicio Penitenciario, doctora Aramburú, transmitió la inquietud en las unidades.

Luego de consultarlo con el señor Vicedecano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos, adopté la decisión de revisar el alcance de esa norma porque entendíamos -y entendemos- que se veían afectados ciertos derechos constitucionales, fundamentalmente el de aprender, que está más allá de la situación que atraviesa una persona detenida en una unidad penitenciaria, ya sea que esté procesado y/o penado en una unidad penitenciaria.

A raíz de eso, se hizo una reunión con gente del Servicio Penitenciario - particularmente con el Director de Población Carcelaria- y del Ministerio de Justicia y decidimos aprovechar la oportunidad para darle un nuevo impulso al convenio marco, rever esa resolución e ir un poco más allá.

Al revisar la resolución creímos que había un choque claro con algunas normas constitucionales y optamos por la abrogación de la norma. Pero como esto quizás no era suficiente ya que había que tratar de reencauzar todo el sistema, también decidimos recrear una comisión que no recuerdo si ya estaba contemplada en el convenio marco...

Sra. PÉREZ.- Estaba, incluso el doctor Coriolano era miembro.

Sr. ATELA.- Estaba en el convenio de 2003, pero en el que se firmó el año pasado dejó de existir, por esto se adoptó la decisión de recrearla, aunque sea por fuera del convenio, como una comisión consultiva del Decanato.

Para ello se tomó como ejemplo la del convenio de 2003, antes la Facultad estaba representada por el secretario académico -ahora, por el señor Decano-, un



representante de la Casación Penal, uno del Ministerio de Justicia y uno del Servicio Penitenciario.

También se establecen objetivos a la Comisión, cosa que antes no tenía, tratando de darle una dinámica y operatividad que no poseía, ya que nos encontramos con dos pedidos concretos -uno de hace casi un año y otro de más reciente ingreso- en los cuales el doctor Coriolano, en su función de Defensor de Casación, manifestaba ciertas preocupaciones que le transmitían detenidos en unidades carcelarias y pedía la constitución de la comisión para evaluar el seguimiento del convenio.

Sra. PÉREZ.- En el marco del convenio de 2003.

Sr. ATELA.- Lamentablemente, no podemos decir si a esas notas se les dio curso o no, porque no tenemos actas de reuniones ni algún otro indicio acerca de si efectivamente se reunió esa comisión...

Sra. PÉREZ.- Pero sí había una coordinadora que era la doctora Aramburú.

Sr. ATELA.- ... La doctora Aramburú simplemente era un enlace entre la Facultad y el Servicio Penitenciario para establecer qué docentes debían cubrir las materias, la carga horaria, qué días había mesas de exámenes, hacer las inscripciones de los alumnos internos del Servicio Penitenciario para las mesas en la Facultad; es decir, no le cabía la responsabilidad de auditar, monitorear o fiscalizar el funcionamiento del convenio cuando creemos que, en principio, sí le correspondía a esa comisión formada por una pluralidad de actores que hacían al convenio.

Entonces, el señor Decano decidió recrear esa comisión y establecer pautas para que como puntapié inicial se intente mejorar la situación del convenio marco, recomendar si debe realizársele alguna modificación y, a su vez, manifestar que, por un lado, así como la Facultad no va a restringir el derecho a la educación que tienen los procesados y/o penados, por otro lado, hubiera el compromiso desde el Ministerio de Justicia y del Servicio Penitenciario para asegurar y mejorar las condiciones de seguridad en las que se producen los traslados para que no se repita otra fuga ni otro problema.

En consecuencia, si bien no vamos a rotular o calificar de peligrosos o no peligrosos a quienes están bajo el régimen del Servicio Penitenciario, porque no nos corresponde hacerlo, sí le vamos a decir al Servicio Penitenciario que tome las medidas de seguridad necesarias para cuidar a los estudiantes, docentes y bienes de la Facultad. Esto ya fue transmitido por el señor Decano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

Sra. PÉREZ.- Me quedó claro. Muchas gracias.

Sra. SECRETARIA.- La cláusula 14 del nuevo convenio, que cobra vigencia desde el 14 de mayo pasado -aunque fue celebrado con anterioridad- porque es cuando



lo firmó el Ministro de Justicia, deja sin efecto el convenio suscripto el 27 de octubre de 2003.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Agradezco que me hayan hecho llegar el texto de la resolución dictada por el señor Decano, creo que está en todo conteste con la norma general y el convenio que entró en vigencia en la fecha indicada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Pido la palabra.

Desde ya nuestro acompañamiento a esta nueva reglamentación. Primero y principal, porque en nuestra Agrupación, en defensa de nuestros compañeros de esta Facultad, no distinguimos si están privados o no de la libertad, para nosotros son todos compañeros.

Además, queremos resaltar que nos opusimos fuertemente a la resolución dictada por el ex decano Botassi, porque lesionaba claramente los intereses de los estudiantes.

A su vez, creemos pertinente solicitar que en la comisión que se propone crear pueda haber un representante del Claustro de Estudiantes, para seguir un poco más de cerca cuál es la realidad de nuestros compañeros de estudio y, de paso, poder dar respuestas a través del Centro de Estudiantes.

Sr. DECANO.- Como criterio general para los tres años de gestión que se avecinan, desde ya que tanto el Vicedecano como la Secretaria de Asuntos Académicos y yo estamos dispuestos a recibir sugerencias; obviamente es el Consejo Académico el que, al fin y al cabo, define el contenido y alcance de las resoluciones.

La resolución en consideración fue proyectada en un contexto particular, no hicimos una jornada específica sobre la evolución de los internos en las unidades carcelarias, se dio en la transición de autoridades y a raíz de una situación que "explotó" -si me perdonan la expresión- hace unos meses, pero tratamos de dar una respuesta rápida y fundada que, obviamente, es mejorable y está en ustedes (*dirigiéndose a los consejeros académicos*) decidir si se introduce el representante estudiantil u otra modificación.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Nosotros proponemos que el artículo 2º de la resolución 131 quede redactada de la siguiente manera: *"Créase la comisión de seguimiento conformada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, un representante de la Defensoría de Casación, un representante del Ministerio de Justicia, un representante del Servicio Penitenciario y un representante del claustro estudiantil o, en su defecto, un estudiante que este designe".*

Dentro del Centro de Estudiantes tenemos una comisión especial que se encarga del seguimiento de la problemática de los internos estudiantes.



Sr. DECANO.- Cumpló en informar también que, si bien la cuestión de rendir los exámenes libres era lo visible, detrás hay un planteo del cuerpo docente que va a dar clases de apoyo o a tomar exámenes a las unidades penitenciarias acerca de una posibilidad de reorganización del sistema, que presentaría ciertas posibilidades de mejoramiento. Este será un tema de interés para todos.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Señor Decano, señores consejeros académicos: estoy en un todo de acuerdo con el considerando de la Resolución del decano Gómez, que bien cita tratados internacionales, Carta Magna y Ley de Educación Superior empero, y esto en atención a la importancia de citar nuestras leyes cimeras, entiendo que correspondería también mencionar a la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad 24.660, de 1996, modificada por la ley 25.948 -no quiero aburrirlos con estas citas- que, en el tema que nos ocupa, educación, fundamentalmente su artículo 133 reza lo siguiente: *"...Desde su ingreso se asegurará al interno el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción..."*, así como el artículo 138 cuya redacción contempla: *"... las actividades educativas podrán ser objeto de convenios con entidades públicas o privadas..."* y concordantes artículos 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142, y los artículos 38, 40 y 41 de la ley 12.256, de Ejecución Penal bonaerense, de 1998, que fue modificada por la ley 13.254, de 2004, por cuanto consagran las garantías primarias del recluso -en el caso, su educación- respecto del fin de ejecución de la pena: su reinserción. Esto es claramente positivo puesto que toma el valor de la persona humana -declaración universal de Derechos Humanos-.

Deseo resaltar que en las resoluciones que se abrogarán hoy, en mi modesto entender, no hubo impedimento al derecho fundamental a estudiar, porque las mesas de exámenes de todas las materias de la carrera se constituyeron en las unidades carcelarias.

En ese sentido, solicito que se incorporen los citados textos normativos al considerando de la resolución del Decano con más el agregado de que la resolución que hoy se abrogará *"se dictó con carácter preventivo y con la conciencia de que tal vez genere algún perjuicio pero preserva un valor mayor"* -que fue lo que dijo el decano Botassi en la última sesión del Consejo Académico- y, además, que el derecho fundamental a estudiar estuvo, no obstante la resolución preventiva N° 28/07, salvaguardado de alguna manera por la constitución de las mesas de exámenes en las unidades carcelarias.

Entiendo que vale la pena dejar aclarado esto, sin perjuicio de estar en conocimiento de que se han presentado problemáticas en torno a la Resolución 28/07 y que expondré seguidamente.



Asistí a una jornada que se llamó "Educación versus seguridad", que organizaron el grupo "De eso no se habla", "Pensamiento mínimo indispensable" y una serie de organizaciones que participan de la vida de esta Facultad. En ese evento recabé algunos datos importantes y uno de ellos me parece trascendente resaltarlos: de dos mil personas que reciben educación, hay un 3 por ciento de recidiva. Entiendo que acá hablamos de educación en el ámbito de la Facultad pero el término "educación" es más amplio, abarca primario, secundario y universitario.

En esas jornadas hubo talleres que llegaron a determinadas conclusiones y, si me lo permiten, me gustaría leerlas, no para que se incorporen a la resolución sino a título informativo; aclaro que no asisto a las unidades carcelarias pero esto es para que se vislumbre un poco más cuál es la problemática, cuáles son las vicisitudes que se presentan allí, que tienen las alumnas y alumnos de esta Facultad privados de la libertad

En el taller "La Universidad y la seguridad" las conclusiones respecto de la Resolución 28/07 fueron: *"a) el Servicio la tomó para decirle a los internos que la Facultad no los quiere; b) la Justicia, para decirles a los internos que el Servicio no los quiere llevar por la Facultad; c) el sistema educativo debe ser independiente del Servicio Penitenciario, se debe bregar porque el mismo no haga el listado de alumnos, es decir, los inscriba; d) el derecho a la educación no debe ser un beneficio para ex policías, evangelistas, etcétera, puesto que es un derecho, no es un beneficio; e) la dificultad está en la formación del agente del Servicio, en este sentido se propone redactar un documento y exigir judicialmente el cumplimiento del derecho a la educación.*

Las conclusiones del taller "La Universidad y cárceles" fueron: *"a) algunos alumnos tienen autorización del juez, pero el Servicio Penitenciario dice que no tiene vehículos para transportarlos a la Facultad; b) hay un alejamiento de los estudiantes privados de su libertad que transmiten sus estudios, en el caso universitario, a otros que no estudian, en la unidad 45 es una forma de romper ese esquema, además hay traslados compulsivos, arbitrarios, etcétera".* Dejo aclarado que estas son las conclusiones de la jornada a las cuales asistí como oyente, no estoy haciendo un juicio de valor, no es mi postura respecto a esto sino algo que traigo a título informativo; *"c) existe una discriminación acerca de quiénes pueden acceder a la educación, una interna de sectores, primaria, secundaria, acceder a la Facultad".*

Y las propuestas de ese mismo taller son: *A) Realizar un documento donde representantes de agrupaciones armen un material de base, un núcleo de coincidencias y, en base a eso, un recurso de amparo o un proyecto de ley...", esto me parece importante y creo que ya están trabajando en ese sentido; "B)*



posibilidad de hablar con el Decano...", cosa que no sé si ya lo han hecho (*dirigiéndose al señor Decano*) .

Sr. DECANO.- Como les comenté, tuve una reunión con otros organismos y hablé con internos en un programa de radio, pero no recibí un pedido en tal sentido.

Sra. PÉREZ.- ¿No le plantearon tener una reunión?

Sr. DECANO.- No. Y hasta ahora hablé del tema a título personal porque primero quería someter esta resolución a consideración del Consejo Académico.

Sra. PÉREZ.- Y la última propuesta es "*C) que la agrupación MIU pregunte en las aulas*".

Resumiendo: entiendo que la problemática que hoy se intenta votar rápidamente es más compleja y merece mayor estudio, comprensión y reflexión. Con estas aclaraciones formuladas, en consecuencia, voto firmemente por la afirmativa a la resolución propuesta por el decano Gómez, por el derecho irrestricto a la educación de las alumnas y alumnos de esta Casa de Estudios privados de su libertad.

Con respecto a los convenios que se han firmado -me enteré en el día de la fecha-, me da la sensación de que habría una superpoblación de resoluciones y convenios, porque hoy estamos derogando una resolución y aprobando otra, hay dos convenios. Esto a modo de acotación.

Otra cosa que había anotado para mencionar era que había una coordinadora del convenio, la doctora Romina Aramburú, y hoy me anoticié que no estaba obligada a presentar informes porque era un enlace, pero me gustaría saber qué opina ella acerca de su experiencia en las unidades carcelarias.

Sr. DECANO.- Quizás en el marco de esta comisión se pueda ver todo eso.

Sra. PÉREZ.- Exacto.

Con respecto a la comisión que se crea por esta resolución que propone el señor Decano, me parece que debería insertarse un inciso donde se inste con plazos a la misma para presentar informes acerca del cumplimiento de los objetivos propuestos, cosa que no está contemplada, porque si no, luego se pierde; no dudo que sus integrantes trabajarán, apunto a cómo se pueda recabar información, cómo acceder a la misma y, además, hacer un seguimiento, porque es un tema importante.

Sr. DECANO.- En este devenir de ideas, entiendo que el funcionamiento de la comisión debería tener algún reglamento.

Sr. CASTAGNET.- La propia comisión se dará su programa de trabajo.

Sr. ATELA.- No podemos establecer obligaciones ni plazos porque esta comisión consultiva y de buena voluntad que invita a integrar el señor Decano, está fuera del convenio. Entonces, si para su conformación acudimos a la buena voluntad de



participar, al no estar dentro del convenio, no hay posibilidad de sancionar a quienes no trabajen.

Sra. PÉREZ.- Está bien que lo mencione, señor Vicedecano, porque es otra de mis preocupaciones. Acá hubo un incumplimiento del Servicio Penitenciario que, entre otras cosas, motivó la Resolución 28. Mi pregunta es ¿qué hacemos frente a ello?

Sr. ATELA.- La idea que tenemos el señor Decano, la doctora Gajate y yo es retomar la idea de la comisión cuando el convenio último no la contempla; esto es un buen principio.

A su vez, si intentamos constituir una comisión de la que esperamos ver sus frutos, debemos darle una chance para que funcione. El convenio de 2003 la preveía y a hoy, 2007, tenemos dos pedidos del doctor Coriolano para que se constituya y no se hizo.

Nosotros tratamos de construir hacia delante, sin echar culpas e intentando aprender de las experiencias pasadas; el convenio vigente no la contempla, entonces, hagamos un ejercicio de imaginación y la constituimos por fuera del convenio. Y van a integrarla de buena voluntad, porque el señor Decano ya se los anticipó y tanto el Ministerio de Justicia como el Servicio Penitenciario están satisfechos, porque no sólo mejora la calidad de vida de quienes están privados de la libertad o el trato entre los propios detenidos en el sentido de si iban o no a completar sus estudios secundarios o universitarios, sino también para evaluar los resultados que se tengan y tomar prevenciones.

Sra. PÉREZ.- Ya hay resultados sobre eso. Un dato estadístico que me dieron especialistas en materia procesal y penal es que sobre 2 mil personas que estudian, que reciben educación, hay un 3 por ciento de recidiva.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de orden. Sin perjuicio de que los diálogos son, en muchos casos, provechosos y realmente permiten enriquecer diversos aspectos de los temas que se tratan, debemos recordar que el funcionamiento del Consejo Académico se rige por las mismas normas reglamentarias que el Consejo Superior y la Cámara de Diputados de la Nación, por las que cada consejero debe pedir el uso de la palabra y se le concede por un tiempo razonable, y también se evita todo diálogo que desordene el debate.

Por ello, propongo que volvamos a ese régimen salvo que, en función de lo expuesto hasta aquí, se pretenda hacer una moción diferente.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Seré breve y haré pocas consideraciones en relación con este proyecto que acompaño y votaré favorablemente.



Quiero señalar algunas cuestiones. Una formal: creo que los considerandos de la Resolución del señor Decano son propios y, más allá de compartir lo que señaló la consejera Pérez respecto de introducir otras cuestiones, como regla general uno quiere que los considerandos vayan por parte de lo que el autor del proyecto decidió.

No obstante ello, en el tercer párrafo de los considerandos, cuya redacción comienza con "*...Que similar reconocimiento realizan Tratados Internacionales de Derechos Humanos...*", habría que reemplazar la palabra "tratados" por "instrumentos".

Sra. PÉREZ.- En el mismo sentido, donde dice "Defensoría General de la Casación Penal", debería decir "... ante el Tribunal de Casación Penal".

Sr. DECANO.- Está bien, porque no defiende a la Casación Penal.

Sr. SALVIOLI.- Me quedan por hacer dos consideraciones generales.

La primera tiene que ver con mostrar satisfacción por este proyecto, ya que cuando se dictó la resolución que hoy abrogaremos -si así lo decide el Consejo Académico-, a las anteriores autoridades de la Facultad les manifesté mi preocupación personal, en la línea de trabajo que tengo, que no es hacer tantas presentaciones por escrito sino preguntar. Esto también tuvo origen en una preocupación que me transmitió el doctor Ozafrain, en ocasión que dictábamos un curso de actualización en Derechos Humanos.

Me parece muy importante que la comisión tenga un funcionamiento bien dinámico y, en ese sentido, acompañaré la moción del consejero Suárez Colman, porque creo que los estudiantes efectivamente deben estar allí.

Es interesante señalar que debe hacerse un reconocimiento a quien durante la gestión anterior dio un fuerte impulso para que las personas privadas de libertad puedan estudiar y puedan desarrollarse porque, si no, queda como un poco ingrato. Entonces, me parece importante destacar que el espíritu de inclusión ha sido propio de las autoridades de la Facultad en la gestión anterior, inclusive a fin de año el doctor Marcelo Krikorian estuvo en un acto realizado en la unidad penitenciaria de Lomas de Zamora junto con el doctor Scatolini, señalando claramente la vocación de la Facultad en función, incluso, del bajísimo nivel de reincidencia de las personas que, privados de la libertad, tuvieron acceso a estudiar.

También quiero señalar que lo que más me sublevaba de la resolución anterior era que "el hilo se cortara por lo más delgado", porque como el Estado no puede brindar lo que debe brindar, entonces, actúa en consecuencia sobre las partes más débiles. Y en este punto, creo que todos somos Estado -la Facultad, el Servicio Penitenciario- y, sin duda, como Estado debemos garantizar el derecho a la educación y también el derecho a la seguridad. Por esto, creo que es



fundamental tener en cuenta los hechos que motivaron el dictado de la Resolución 28, para abordarlos de alguna manera.

Sr. DECANO.- En los considerandos de la resolución en tratamiento no se menciona pero como sabía extraoficialmente cómo surgió la Resolución 28, en mi introducción del tema marqué las distintas situaciones que se sucedieron hasta ahora.

Sr. SALVIOLI.- Estoy plenamente de acuerdo con lo que señaló, señor Decano.

Sr. DECANO.- Pero también debemos decir que si el Consejo Académico acompaña con su voto a esta resolución, asumimos el riesgo de que pueda volver a repetirse aquel episodio y, entonces, seremos responsables de haber rehabilitado el sistema. Nosotros lo pensamos y decidimos en este sentido, y creemos que ustedes también (*dirigiéndose a los señores consejeros*), pero no estamos exentos de que vuelva a suceder, ojalá que no.

Sr. SALVIOLI.- Comparto plenamente lo que dice el señor Decano.

El tema de la fuga, si bien es preocupante, eventualmente no es lo que más me intranquiliza, lo que más me inquieta es la cuestión de la seguridad de todas las personas, incluso las privadas de su libertad, que vienen a rendir examen. Las condiciones de seguridad que tenía la Facultad eran endebles y esto tiene que ver con el propio régimen que tenemos, que cualquier persona puede ingresar y no me estoy refiriendo al ingreso para estudiar sino a que pueden venir veinticinco o cuarenta personas a observar un examen, de manera que puede venir gente que no tenga que ver con la Facultad y producir un suceso de ese estilo.

Nosotros no podemos hacer como que no sabemos o no conocemos esa posibilidad y, precisamente, llamo la atención en esa línea porque no se puede delegar todo en el Servicio Penitenciario cuando como Facultad debemos tener nuestras propias estrategias de seguridad.

Por supuesto, sé que lo que sucedió fue un hecho aislado y no digo que se vaya a repetir sino que debemos prevenir que no suceda algo de esas características o de mayor gravedad.

Entonces, como acompaño el sentido ideológico de la propuesta y me parece muy valioso poner en marcha la comisión planteada, votaré afirmativamente la resolución en tratamiento.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra para dos acotaciones más, adhiriendo a lo que dijo el consejero Salvioli.

En primer lugar, con respecto al convenio de 2006, no se han intentado innovaciones trascendentes. Esto lo digo en el siguiente sentido: las alumnas y alumnos privados de la libertad avanzaron porque rindieron materias y pasaron de año pero, por lo que tengo entendido, no están contempladas las materias por promoción de los años posteriores.



Entonces, mociono para que se haga un convenio por el que, en la medida que las alumnas y alumnos privados de la libertad avancen y rindan las materias de primer año -que son las que contempla el convenio vigente-, puedan acceder al régimen de cursos por promoción del resto de las materias de la Facultad.

Por otro lado, hablé de la educación en un sentido amplio y en esa línea me parecería muy importante contar con un proyecto de alfabetización jurídica destinado al resto de la población carcelaria que no es universitaria; esto estaría en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Sr. DECANO.- Vayamos de a un paso a la vez.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Como cuestión de orden, creo que esos dos temas pueden pasar a comisión.

Sra. PÉREZ.- No los quiero cansar pero tengo algunas cosas más.

Respecto a la mención que hizo el consejero Salvioli acerca de la seguridad, debo decir que también me preocupa la seguridad de los alumnos de la Facultad, los que no están privados de la libertad y tienen las mismas garantías que los que se encuentran privados de ella.

Cuando el Servicio Penitenciario incumplió, no se redactó un nuevo convenio superador del anterior. Sí, en cambio, se tomó una medida preventiva con el objeto de preservar un valor mayor. Y en esto quiero que se tome nota de la fecha en la cual se dictó la Resolución 28, el 14 de marzo de 2007, a pocos días del recambio de autoridades y en el marco de situaciones bastante poco comunes en la vida universitaria.

Entonces, hoy no existe un nuevo convenio superador en aras al avance de las alumnas y alumnos privados de la libertad...

Sr. DECANO.- Consejera Pérez: no quiero interrumpirla pero...

Sra. PÉREZ.- ... y, por otra parte, no se han extremado medidas de seguridad.

Sr. DECANO.- ... acabamos de mencionar que esos temas pueden pasar a comisión.

Sra. PÉREZ.- Está bien.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Es para hacer un par de precisiones. La primera, en torno a lo que mencionó la consejera Pérez, para que los fundamentos informativos de su exposición fueran incorporados a los considerandos: mi posición es que todos los argumentos esgrimidos por los consejeros forman parte del mensaje que acompaña la resolución, por lo tanto y por pureza jurídica, adhiero a lo que como internacionalista comentó el consejero Salvioli respecto a los tratados internacionales y dejaría el resto como fue presentado.

La segunda aclaración se refiere al tema de la seguridad que puntualizaron los consejeros preopinantes. Estoy de acuerdo con que todos formamos parte de



un mismo Estado y que todos debemos garantizar los derechos a la educación y a la seguridad dentro del ámbito de la Facultad, pero hay que aclarar que quienes están a cargo de la custodia de aquellas personas privadas de la libertad, deben asumir el rol que les corresponde y garantizar la seguridad.

Coincido en que debemos tener una función preventiva pero no podemos ir más allá. Creo que toda la responsabilidad por la seguridad tanto de los bienes como de las personas que se encuentran en la Facultad respecto de los sujetos del Derecho que nos ocupan en este caso, en principio le correspondería mayormente a los funcionarios encargados de velar por ello, que son los funcionarios del Servicio Penitenciario. Esto es fundamental y lo debemos tener en claro porque, si no, tendríamos que asumir funciones para las que no estamos preparados y no hacen a nuestra tarea específica.

Sr. BALENIERI.- Pido la palabra.

Cuando hablamos de seguridad, hablamos tanto de las personas procesadas y/o penadas como del resto, porque todos sabemos que el hecho que generó la Resolución 28 fue protagonizado por una persona procesada o penada, que pudo afectar a otros.

Estamos contentos con la propuesta del señor Decano porque apunta a la seguridad de las personas que padecen esa situación y, por esto, adherimos a su aprobación.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Sin olvidar mi moción de orden, quiero aclarar algunos conceptos. La seguridad es una preocupación propia que hace al funcionamiento de nuestra Facultad. Me acuerdo que hace unos años hubo un incidente, entró un sujeto violento armado en el buffet -el consejero Salvioli se debe acordar- y hasta creo que hubo un disparo.

Sra. PÉREZ.- ¿En qué año ocurrió?

Sr. CASTAGNET.- Creo que fue en 1998, fue lamentable pero también excedía las medidas preventivas que razonablemente podíamos adoptar como autoridades de la Facultad.

Ya que hay una moción para retocar la redacción del artículo por el que se crea la comisión de seguimiento, propongo que se deje aclarada una facultad del señor Decano que, si bien puede entenderse implícita, es mejor dejarla expresada para aventar cualquier duda: la de designar al funcionario que lo represente para cumplir su tarea en esa comisión.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la Resolución N° 131/07 en general.

- Se aprueba por unanimidad.

- Al enunciarse la votación en particular de los considerandos, dice el



Sr. DECANO.- Con relación a los considerandos, hay varias mociones: una del consejero Salvioli, para reemplazar la palabra "tratados" por "instrumentos" y otra, de la consejera Pérez, para incorporar fundamentos jurídicos por ella vertidos.

Sr. TONDINI.- Yo mocioné para que no se agreguen otros fundamentos.

Sra. PÉREZ.- Sólo se agregaría la mención de los artículos 133 a 138 de la Ley 24.660, de Ejecución Penal nacional y los artículos 38, 40 y 41 de la Ley 12.256, de Ejecución Penal bonaerense.

También propuse que en los considerandos se aclare que la Resolución 28 que hoy se abroga se dictó preventivamente y con la conciencia de que tal vez genere algún perjuicio pero que preserva un valor mayor, en atención a la circunstancia, al hecho concreto que sucedió y al momento en que se dictó, en marzo de este año...

Sr. ATELA.- Disculpe, consejera Pérez, pero de esa manera entramos a desnaturalizar lo que presentó el señor Decano.

Sra. PÉREZ.- Yo lo mocioné como agregado a los considerandos, que la resolución anterior fue tomada en ante esas circunstancias...

Sr. TONDINI.- Mociono para que, en función de la juridicidad, no se realicen más modificaciones a los considerandos de la resolución en tratamiento.

Sra. SECRETARIA.- Habría dos mociones en ese sentido, que deberían ser votadas.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Tal vez no sea necesario llegar a una votación dividida al respecto. Comparto lo que señaló la consejera Pérez pero creo que no podemos introducir apreciaciones de carácter subjetivo en los considerandos de la normativa.

Sra. PÉREZ.- Entonces en la parte dispositiva.

Sr. DECANO.- Con todo respeto, consejera Pérez, eso sería entrar en el espíritu de la resolución.

Sr. SALVIOLI.- De todos modos, los argumentos de la consejera Pérez constan en el acta. Sí creo que sería pertinente agregar la referencia de la legislación por ella citadas, porque es un dato objetivo y hace al contenido que habitualmente tienen los considerandos, además, de las correcciones sintácticas del caso.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar en particular los considerandos de la Resolución N° 131/07, con la modificación de la palabra "tratados" por "instrumentos" y la inclusión de las citas legislativas mencionadas por la consejera Pérez.

- Se aprueban por unanimidad.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1°.



- Al enunciarse el artículo 2º, dice el

Sr. DECANO.- Hay mociones para modificar el artículo 2º: una, del consejero Suárez Colman, de incorporar un representante por el Claustro de Estudiantes; otra, de la consejera Pérez, de adecuar la expresión "Defensoría de Casación Penal" por "Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal"; y otra, del consejero Castagnet, de aclarar que la comisión de seguimiento la integre el Decano o quien este designe en su reemplazo.

Sr. CASTAGNET.- Creo que debería decir "... un representante a propuesta del Claustro de Estudiantes" en lugar de "...por el Claustro de Estudiantes".

Sra. PÉREZ.- Con respecto a la reglamentación de funcionamiento de la comisión, ¿quedó como moción?, ¿alguien lo propuso?

Sr. TONDINI.- No, quedó que es propio de la comisión poder dictar su reglamentación interna.

- Varios consejeros hablan a la vez sobre la reglamentación de funcionamiento, el seguimiento y los informes.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En cuanto al tema de los informes, la representación natural de la Facultad en la comisión de seguimiento la tendrá el señor Decano y, a través de él, llegarán al Consejo Académico los informes acerca de las actividades cumplidas por dicha comisión. Se trata de un espacio integrado por una pluralidad de organismos ajenos al ámbito de esta Facultad, por lo que el detalle de lo cumplido allí se realiza, como siempre en estos casos, por parte del señor Decano o quien lo reemplace. Del mismo modo, si la representación del claustro estudiantil tiene una postura diferente al respecto, puede hacerlo saber en este Cuerpo en ocasión de brindarse ese informe.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Avanzando en la consideración de esta resolución, me parece que es imprescindible contar con información, por lo que comparto la preocupación de la consejera Pérez, pero creo que eso se puede salvar por la propia actividad de este Consejo Académico, ya que este Cuerpo, asumiendo sus derechos y deberes, le puede pedir al señor Decano que informe periódicamente con relación al funcionamiento de esa comisión.

En cuanto a la reglamentación, si fuera posible, a título ejemplificativo - hasta ilustrativo diría yo-, incluiría un párrafo en el cual se diga que la comisión queda facultada para redactar su propio reglamento de funcionamiento lo que, por otro lado, es lo que corresponde, ya que entra en sus competencias establecer la modalidad de funcionamiento. Esto es porque no podemos olvidarnos que esa comisión tendrá una integración plural, con funcionarios que están fuera de la



órbita de nuestra Facultad, de modo que mal podríamos establecer obligaciones que exorbiten nuestro ámbito.

En resumen: primero, a título de compromiso, le pedimos al señor Decano que periódicamente nos informe acerca del desenvolvimiento de esa comisión; y, segundo, mociono concretamente para que se incluya un párrafo en el que simplemente se deje asentado que la comisión está facultada para darse su propio reglamento de funcionamiento.

Sr. DECANO.- Se toma nota del compromiso de informe periódico.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar en particular el artículo 2° con las siguientes modificaciones: incorporar un representante a propuesta del Claustro de Estudiantes en la comisión de seguimiento; adecuar la denominación "Defensoría de Casación Penal" por "Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal"; incluir la expresión "o quien este designe a tal fin" a continuación de "... el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales..."; incorporar un párrafo estableciendo que la comisión de seguimiento queda facultada para dictar su reglamento de funcionamiento.

- *Se aprueba por unanimidad.*
- *El artículo 3° es de forma.*
- *Ver punto I del Apéndice. (p. 24)*

Sr. DECANO.- Agradezco a los señores consejeros todos sus aportes, son bienvenidos. Si hubieron omisiones fueron involuntarias y producto del breve plazo para dictar la medida. Realizaremos la adecuación del texto con las modificaciones por ustedes introducidas y la pertinente corrección sintáctica.

PUNTO 3.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura a la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Sra. SECRETARIA.- Los asuntos para los que solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- **CONSEJEROS ACADÉMICOS** - Solicitan se declare de interés académico la charla debate en la que se presentará el libro "El enemigo en el Derecho Penal", del doctor Raúl Zaffaroni, organizada por el Colectivo "De eso no se Habla", el 1° de julio, en esta Facultad.- (Expediente 400-3.923/07).-
- **SALVIOLI, Fabián.-** Director de la Maestría en Derechos Humanos.- Solicita designación de la profesora Mariana Selva VERSINO para el dictado de la asignatura "Metodología de la Investigación" y prórroga de designación de la profesora Soledad GARCÍA MUÑOZ para el dictado de la asignatura "Género y Derechos Humanos de las mujeres".- (Expedientes 400-3.910/07 y 400-2.458/06 corresponde 1).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos citados por Secretaría.

- *Se aprueba por unanimidad.*



PUNTO 4.- CONSIDERACIÓN de las Actas N° 333 y 334 del Honorable Consejo Académico.-

Sr. DECANO.- Si no se hacen observaciones, se tendrán por aprobadas las actas N° 333 y 334 correspondientes a las sesiones ordinarias del 23 de abril y 14 de mayo próximo pasado, respectivamente.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad.

PUNTO 5.- DESIGNACIÓN de docentes en la Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor, para el primer cuatrimestre de 2007.-

Sra. SECRETARIA.- La nómina de docentes para designar en el tercer año de la carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor, durante el primer cuatrimestre de 2007 es la siguiente: abogadas Mónica Galarza y Marta Miranda para la materia "Contratos Modernos"; abogado Juan José Zandrino y abogadas Lorena Zarzosa y Mónica Galarza para la materia "Derecho de la Empresa"; abogados Marcelo Lamoglia y Diego Cantelmi para la materia "Derecho Administrativo" y abogado Fabián Stachiotti y abogada Scipioni para la materia Propiedades Especiales y Abogada Mónica Galarza para la evaluación de las tesinas que deben presentar los alumnos que completan la aprobación de las materias.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Este personal fue designado por la gestión anterior pero no fue ratificado por el Consejo Académico. Se trata de cursos que se están dictando y próximamente terminarán.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación de los docentes propuestos.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 6.- DESIGNACIÓN de docentes en el curso "Mercosur y las políticas exteriores del ABC -Argentina, Brasil y Chile", a realizarse del 28 de mayo al 22 de junio.-

Sra. SECRETARIA.- La nómina de docentes propuestos para designación y prórroga de designación en el curso del Instituto de Relaciones Internacionales a realizarse entre el 28 de mayo y el 22 de junio "MERCOSUR y las Políticas Exteriores del ABC – Argentina, Brasil y Chile" es la siguiente: Encargados del Área Jorge Di Masi –Área MERCOSUR-, Flavio Sombra Saravia –Área Brasil-, Alberto Sepúlveda Almarza –Área Chile- y Alejandro Simonoff –Área Argentina-;



profesores invitados: Carlos Raimundi, Ángel Tello, Daniel Berrettoni, Daniel Cieza, Alberto Volonté Berro -Uruguay- y Verónica Silva -Chile-; y expertos invitados: profesores Mario Paz Castaing -Paraguay- y Nora Luzi -Bolivia-.

Este punto reviste las mismas características que el anterior.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación de los docentes propuestos.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 7.- CONSTITUCIÓN de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento.-

Sra. SECRETARIA.- Para la Comisión de Enseñanza se propone integrarla con los consejeros Castagnet, Atela, Salvioli, Ayllon, Canevello y Suárez Colman.

Para la Comisión de Interpretación y Reglamento se propone integrarla con los consejeros Tondini, Gatti, Loñ, Pérez, Balenieri y Nielsen.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Es para dejar aclarado que la representación del Claustro de Graduados será rotativa entre ambas comisiones cada seis meses.

Sra. PÉREZ.- ¿Desde cuándo se comenzarían a contar los seis meses?

Sr. ATELA.- Desde la fecha de asunción, el 23 de abril del corriente.

Sra. PÉREZ.- Gracias.

Sra. SECRETARIA.- Cabe informar que todos los consejeros pueden participar con voz en las reuniones de todas las comisiones.

Sr. ATELA.- Sin perjuicio que se puedan modificar los días y horarios de reunión, en principio se mantendrían como hasta la anterior conformación, las semanas que no hay sesión del Consejo Académico, los lunes la Comisión de Enseñanza y los jueves la Comisión de Interpretación y Reglamento, ambas a las 17 ó 17 y 30.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Pido la palabra.

Con relación al horario, muchas veces nosotros cursamos a la misma hora que se reúne la comisión, lo que nos complica asistir, pero solemos ir a posteriori de las cursadas.

Sr. CASTAGNET.- También es de recordar que los dictámenes de comisión deben tener como mínimo tres firmas de sus integrantes para ser tratados en el plenario, sin perjuicio de que, por razones de urgencia, llegue con una firma menos.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la conformación de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento leída por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

**PUNTO 8.-** DESIGNACIÓN de Secretarios para la gestión 2007-2010.

Sr. DECANO.- Como ustedes saben, la idea es buscar los consensos necesarios para cubrir las secretarías y siguiendo esa línea voy a someter propuestas a consideración del Cuerpo.

Para la Secretaría de Investigación Científica propongo a la profesora titular de Derecho Agrario doctora Marisa Miranda. Ella es investigadora de la Casa y del CONICET; creo que tiene el perfil necesario para conducir esa área y coordinar toda la tarea que al respecto se vino llevando a cabo desde la gestión anterior con el doctor Marchioni.

Creo que la figura de la doctora Marisa Miranda garantizará alcanzar los objetivos que tenemos en materia de investigación, por lo que solicito al Consejo Académico acompañe esta designación.

La siguiente propuesta no se trata de una nueva figura sino de una grata repetición que recae en alguien que, personalmente, es un gusto que nos acompañe en la gestión: me refiero al señor Edgardo Casagrande como Secretario de Coordinación y Ejecución. Hablar de él es reiterar conceptos virtuosos acerca de su dedicación y amor por la Facultad; pocas personas pueden tener ese alcance dentro de nuestra Casa. Quiero señalar que fue una decisión compartida por todo el equipo de gestión el pensar en el señor Casagrande para que continúe al frente de esa secretaría.

Y para terminar, propongo mantener a quien se desempeña como Prosecretario Económico Financiero y tuve el gusto de conocer en estos últimos días: el licenciado en Administración, Guillermo Millán. Aparte de las buenas referencias que tengo acerca de su persona, rescato que se hizo cargo del área cuando la dejó el contador Márquez y creo que merece un voto de confianza.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

En primer lugar, quiero agradecer que me hayan cursado el currículum vitae de la doctora Marisa Miranda. Con respecto a la propuesta de su designación como Secretaria de Investigación Científica, desde la agrupación a la que pertenezco quiero expresar el apoyo a la doctora Miranda, resaltando de su currículum que su trayectoria como docente e investigadora de la Casa aseguran una gestión innovadora y que esperamos logre acercar la investigación jurídica a muchos graduados y auxiliares docentes. Por eso votaremos afirmativamente su designación.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Por algún motivo no recibí el currículum de la doctora Miranda, pero voy a reiterar lo que señalé en la sesión anterior: la necesidad de conocer con antelación los nombres de las personas que se proponen para las secretarías es importante



para mí porque considero que no invisto una representación personal sino de un grupo de docentes, el 48 por ciento del padrón docente, por lo que me gustaría tener siempre la posibilidad de hacer una ronda de consultas.

Sr. DECANO.- Le pido las disculpas del caso, consejero Salvioli.

Sr. SALVIOLI.- Entiendo que los tiempos son vertiginosos y no considero que haya habido mala fe.

Felizmente, conozco a la profesora Marisa Miranda y no hace falta que lea su hoja de vida.

Me parece que para la ocupación de las secretarías el Decanato debe pensar en personas que real y efectivamente estén en condiciones de llevar adelante las obligaciones de esos espacios. Hasta ahora, las propuestas satisficieron plenamente las aspiraciones que personalmente tengo al respecto, por lo que desde este lugar acompañaré las propuestas, como ya le dije al señor Decano.

A Edgardo Casagrande lo conozco desde hace muchos años, desde que ingresé a la Facultad, como muchos de los que también están aquí sentados, y siempre es un canal muy ágil para solucionar como nadie cuestiones administrativas y demás.

Por cierto, respecto al licenciado Millán debo indicar que la experiencia que tuve desde la Dirección del Instituto de Derechos Humanos ha sido muy positiva. Y lo señalo porque no es fácil encontrar una persona que, con su formación, salga de un rol meramente administrativo y tenga una lógica de funcionamiento institucional, algo que lo destaco como muy valioso.

En ese sentido debo comentar que la Facultad recibió 45 mil dólares como donación de un consorcio de universidades para el fortalecimiento de la Maestría en Derechos Humanos. Los canadienses son muy estrictos en lo que a manejo de fondos y rendición de cuentas se refiere, y el prosecretario Millán realmente trabajó con una prolijidad y un nivel de apertura al respecto y, además, en la solución de cuestiones cotidianas con la provisión de becas a personas que vienen del exterior a hacer la maestría que, a mi juicio, si su mirada sobre el resto de la Facultad tiene el mismo abordaje que sobre este tema, será muy beneficioso contarle en el equipo.

Por eso, acompaño muy gratamente la propuesta de continuidad del licenciado Guillermo Millán.

Sra. CANEVELLO.- Pido la palabra.

Cursé Derecho Agrario con la profesora Miranda y puedo decir que como docente es excelente, está constantemente buscando la forma de que los alumnos se enganchen en una materia que no es de la más atractiva. A través de ese entusiasmo, que es admirable, incorpora nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza, lo que no hace más que resaltar su aptitud como docente.



Del señor Casagrande no tenemos más que agregar a todos los elogios que se vertieron hasta ahora. Para nosotros siempre tiene una respuesta concreta y una solución a los conflictos que nos surgen en el Centro de Estudiantes, por lo que nos alegra y tranquiliza tenerlo en el ejercicio de esas funciones.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Señor Decano: los representantes por la mayoría del Claustro de Profesores naturalmente expresamos nuestra satisfacción por las propuestas que recaen en la profesora Miranda, el licenciado Millán y el señor Casagrande.

A título personal, puedo agregar que la doctora Miranda fue mi alumna en el grado y el postgrado, lo que pone de resalto el paso del tiempo y me carga de demasiada historia. (RISAS)

Creo que esta es una señal muy positiva que no debemos perder en nuestra Casa: por un lado, la renovación con la doctora Miranda; por otro, a la conservación de todo lo que se viene desarrollando aquí desde hace tiempo y nos da sentido y unidad de pertenencia, con el señor Casagrande; y una apertura hacia las generaciones más jóvenes, a la interdisciplina, como es el caso del licenciado Millán que nos trae aportes y conocimientos propios de su profesión.

Por lo tanto, considero que son muy buenas las propuestas como para votarlas favorablemente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las propuestas en tratamiento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Dra. Marisa Adriana MIRANDA como Secretaria de Investigación Científica, al Sr. Edgardo José Casagrande como Secretario de Coordinación y Ejecución y al Lic. Adm. Guillermo Millán como Prosecretario Económico Financiero, por el período 2007-2010.

PUNTO 9.- CONSEJEROS ACADÉMICOS - S/se declare de interés académico la charla debate en la que se presentará el libro "El enemigo en el Derecho Penal", del Dr. Raúl Zaffaroni, el 1º de julio en esta Facultad.- (Expte. 400-3.923/07).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la declaración de interés académico de la charla debate en la que se presentará el libro "El enemigo en el Derecho Penal", del doctor Raúl Zaffaroni.

**- Se aprueba por unanimidad.
- Ver punto II del Apéndice. (p. 26)**



PUNTO 10.- SALVIOLI, Fabián.- Director de la Maestría en Derechos Humanos.- S/designación de la Prof. Mariana Selva VERSINO para la asignatura "Metodología de la Investigación" y prórroga de designación de la Prof. Soledad GARCÍA MUÑOZ para la asignatura "Género y Derechos Humanos de las mujeres".- (Exptes. 400-3.910/07 y 400-2.458/06 corresponde 1).-

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Propongo que se aprueben las solicitudes formuladas desde la Maestría en Derechos Humanos.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Por un error de la Secretaría de Postgrado, la prórroga de la profesora García Muñoz no llegó a entrar en el listado, razón por la cual se propone subsanar esa cuestión.

Con relación a la designación de la profesora Versino, me permito fundamentarla muy brevemente. En la Maestría entendemos que sus docentes deben tener título de magíster o superior y, en el caso de esta docente, no sólo hay un currículum vitae muy extenso por sus logros en el país y el exterior, tiene el título de doctora y cumple con todos los requisitos para dictar Metodología de la Investigación.

La doctora Lamas, que estaba al frente de esa asignatura, tuvo un problema porque el que no pudo continuar haciéndose cargo y nos sugirió el nombre de la profesora Versino.

La secuencia de trámite sería que primero lo trate la Comisión de Grado Académico y luego el Consejo Académico, pero por los plazos se pide la excepción de traer las propuestas directamente al plenario, donde doy mi garantía personal junto con los currículum vitae que son personas con sobradas aptitudes para hacerse cargo del dictado de las asignaturas para las que son postuladas.

Sra. SECRETARIA.- Los currículum vitae están a disposición de los señores consejeros por si quieren consultarlos.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Como referencia creo que basta la palabra del doctor Salvioli, no sólo como consejero sino como director de la Maestría en Derechos Humanos. Si no hay algún inconveniente o salvedad al procedimiento, considero que puede aprobarse.

Sr. SALVIOLI.- Pido autorización para abstenerme de votar, por ser el proponente.

Sr. MARUCCI.- Pido la palabra.

Prefiero que se sigan los carriles normales de trámite, por lo cual no voy a votar favorablemente la designación.

¿Son concursados o no?



Sr. SALVIOLI.- Ningún docente del Postgrado es concursado.

Lo que sucedió es que a fin del año pasado, cuando se envió la planilla de prórroga de designaciones de quienes ya venían dictando materias, se omitió incluir a la profesora García Muñoz.

Pedí que se incluyeran estos temas en la sesión porque están dictando las materias hace dos meses y medio, además porque todavía no sabemos cómo se va a constituir la Comisión de Grado Académico, lo que llevaría unas dos semanas más para que, luego, empiece a tratar los expedientes y los eleve a consideración del Consejo Académico recién dentro de un mes.

De tal modo que no me pareció justo tener a estas personas dictando clases durante tres meses sin cobrar sus honorarios docentes. Tiene que ver con eso, de ninguna manera pensé saltar el procedimiento habitual.

Sr. DECANO.- Creo que queda claro que se trata de una situación excepcional.

Sr. TONDINI.- Pedí el uso de la palabra en el entendimiento de que se trata, pura y exclusivamente, de la coyuntura que estamos viviendo -el inicio de una gestión- y en función de la confianza en el director de la carrera, por lo que en forma excepcional y atendiendo la situación particular de no contar con dictamen de comisión, creo que podemos aceptar las propuestas.

Sr. SALVIOLI.- Es más, el tema debió haber estado en el orden del día, porque había presentado la nota con tiempo. Hice todo el esfuerzo para seguir el procedimiento como corresponde.

Sra. PÉREZ.- Adhiero a lo que dijo el consejero Tondini.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada para la Maestría en Derechos Humanos.

- ***El consejero Salvioli se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.***
- ***Se aprueba por unanimidad prorrogar la designación de la Prof. Soledad GARCÍA MUÑOZ.***
- ***Se aprueba designar a la Prof. Mariana VERSINO, con el voto negativo del consejero Marucci.***

Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- ***Es la hora 21 y 11.***

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 14/06/07 (Acta Nº 336). CONSTE.-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133



APÉNDICE

I. Resolución 131/07 - Régimen de inscripción para personas privadas de su libertad.

VISTO:

Que el dictado de la Resolución N° 28/07, por la que se ha dispuesto reglamentar el régimen de inscripción de aquellas personas privadas de libertad en las mesas de exámenes libres y en los cursos por promoción, ha generado diversas presentaciones reclamando su derogación o modificación; se alega en ellas que la misma resultaría violatoria de principios constitucionales y discriminaría a los estudiantes privados de la libertad, en tanto les impediría -en forma arbitraria- el ejercicio del derecho a la educación; a ello se refieren las siguientes actuaciones: a) Expediente 100-005954/07 “DEMATTI de ALAYE Adelina: Pone en conocimiento de las graves consecuencias para los detenidos en unidades penitenciarias que estudian en la Facultad de Ciencias Jurídicas a partir del dictado de la Resolución 28/07 de esa unidad académica”; b) Expediente 100-005990/07 “Secretaría de la Presidencia: Eleva nota de la Secretaría de Derechos Humanos – Gobierno de la Provincia de Buenos Aires referente a la Resolución 28 dictada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en cuanto a la restricción de acceso a los estudiantes privados de la libertad a rendir examen en mesas libres y cursar materias por promoción”; c) Expediente 400-3689/07 “Estudiantes de distintas unidades penitenciarias: Elevan recurso de reconsideración y apelación en subsidio, contra la resolución que dispuso restringir el ingreso de los alumnos privados de la libertad al ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, entre otros planteos.

Que esta Facultad ha firmado un Convenio de Cooperación Académica con el Ministerio de Justicia *“con el objeto de ... optimizar recursos y mejorar las posibilidades de acceso de los internos alojados en unidades carcelarias del Servicio Penitenciario Bonaerense a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata”* (Cláusula Primera).

Y CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho inherente a la condición humana, vehículo para el pleno desarrollo de la personalidad y del sentido de su dignidad (conf. Art. 13 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Que el derecho a la educación se encuentra receptado en la Constitución Nacional en los Arts. 14 y 75, inc. 17), 18) y 19).

Que similar reconocimiento realizan instrumentos internacionales de Derechos Humanos que poseen jerarquía constitucional (Art. 75, inc. 22 C.N.), tales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Art. 12) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 26).

Que, en consonancia con las referidas disposiciones, el Congreso de la Nación ha sancionado la Ley de Educación Nacional 26.206, que en su Capítulo XII regula la educación en contextos de privación de libertad, a la que caracteriza como *“la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno”* (art. 55), y continúa estableciendo que: *“el ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro”* (Art. op.cit.).

Que, asimismo, la citada normativa establece entre los objetivos de esta modalidad, el *favorecer el acceso y permanencia en la Educación Superior* (Art. 56, inc. c).

Que este tema también está contenido en las leyes de ejecución penal, tanto la federal 24.660 (Arts. 133 a 142), como la bonaerense 12.256 (Arts. 38, 40 y 41).

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Educación Superior 24.521: *“son objetivos de la educación superior ... profundizar los procesos de*



democratización en la educación superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades” (Art. 4, inc. e); y son derechos de los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior: “...(el) *acceso al sistema sin discriminaciones de ningún tipo*” (Art. 13, inc. a).

Que, finalmente, los principios básicos para el tratamiento de los reclusos, adoptados y proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, determinan que “*todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana*” son principios rectores que tampoco se pueden desconocer.

En síntesis, que las personas privadas de libertad poseen el pleno derecho a acceder a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades, no pudiendo constituir la situación de restricción de la libertad un obstáculo para su goce.

Y que, a los fines de monitorear el cumplimiento e implementar mecanismos para evaluar en el proceso educativo de los internos la incidencia del convenio en la conducta de las personas sometidas al régimen y la eficacia del convenio marco suscripto entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Ministerio de Justicia, se considera oportuno la creación de una “comisión de seguimiento”, integrada por el señor Decano y representantes de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, cuyo funcionamiento será posteriormente reglamentada.

POR ELLO, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

RESUELVE:

Artículo 1º - Abrogar las resoluciones N° 28/07 del 14 de marzo de 2007 y N° 66/07 del 28 de marzo de 2007.

Artículo 2º - Crear la comisión de seguimiento del convenio marco suscripto entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Servicio Penitenciario Bonaerense, la que estará integrada de la siguiente manera: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales o quien este designe a tal fin, un representante de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, un representante del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, un representante del Servicio Penitenciario Bonaerense y un representante a propuesta del Claustro de Estudiantes.

Invítase a las partes integrantes a que en el plazo de diez (10) días de anoticiados de la presente, procedan a designar a sus representantes.

Son objetivos y misiones de la Comisión:

- a) Coordinar la implementación y ejecución del convenio.
- b) Supervisar el desenvolvimiento de los actores docentes y alumnos en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo.
- c) Promover acciones para facilitar el acceso a la educación superior de las personas privadas de la libertad.
- d) Proponer las modificaciones al convenio que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- e) Evaluar la incidencia de la aplicación del convenio en el proceso de reinserción de los internos.

La Comisión podrá dictarse su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 3º - Regístrese. Dese conocimiento al Honorable Consejo Académico. Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área de Enseñanza, al Centro de Estudiantes y al Área de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones de www.jursoc.unlp.edu.ar, al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Servicio Penitenciario Bonaerense y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

**II. Declaración de interés académico. Presentación del libro "El enemigo en el Derecho Penal"**

VISTO:

Que el Colectivo "De eso no se habla", integrado por diversas ONG (CIAJ, PMI, INIDES, derechopenalonline) organiza una charla debate en la que el Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni presentará su libro "El enemigo en el Derecho Penal", que constará también con la participación del camarista de la Casación Penal bonaerense Dr. Benjamín Sal Llargués.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años se ha ampliado la cantidad de personas y organizaciones que se reúnen en lo que se ha dado en llamar "colectivo", que permiten la participación pluralista y el debate en diversos temas de interés.

Que el Colectivo "De eso no se habla" responde a dicha característica en tanto nuclea a abogados, estudiantes y otros profesionales vinculados al Derecho de la ciudad de La Plata, algunos integrantes -a su vez- de diversas ONG, interesados en generar y fomentar el debate académico sobre el Derecho Penal y la Criminología.

Que entre sus actividades habituales organizan charlas, reuniones y debates de los que participan destacados académicos, entre los que se encuentran Alagia, Baigún, Bengali, Borda, Gargarella, Hulsman, Teitelbaum, Kessler, Slokar, Sozzo, Sal Llargués.

Que las referidas jornadas constituyen ámbitos propicios para el debate y la reflexión sobre temáticas del Derecho Penal y Criminología en los contextos de actualidad y realidad social.

Que la charla debate que organizan para el próximo viernes 1º de junio de 2007 en la que el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni presentará su libro "El enemigo en el Derecho Penal".

Que en el referido libro el autor analiza cómo *"el poder punitivo siempre discriminó a seres humanos y les deparó un trato punitivo que no correspondía a la condición de personas... y , por ende, se les niega el derecho a que sus infracciones sean sancionadas dentro de los límites del Derecho Penal liberal"*, y que dicho trato *"sólo es compatible desde la teoría política con un estado absoluto total"*.

Que se considera importante que la Facultad fomente y apoye las actividades que sean generadoras del intercambio múltiple de ideas y de la discusión democrática.

Que la realización del evento en análisis es consustancial con los principios constitutivos de la Universidad Nacional de La Plata, establecidos en el artículo 1º de su Estatuto.

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés académico la charla debate en la que se presentará el libro "El enemigo en el Derecho Penal", del Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni, y que constará con la participación del Dr. Benjamín Sal Llargués, organizada por el colectivo "De eso no se habla", a realizarse el día 1º de junio de 2007 en la ciudad de La Plata, en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Artículo 2º - Regístrese. Hágase saber a los organizadores y al Área de Informática y Comunicación Visual, a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones de www.jursoc.unlp.edu.ar .